Para la gente que se pide por el adelantado de murcia para las galeras de españa —

En este ayuntamiento se leyo una cedula real del rey nuestro señor con carta y horden de don pedro cabrera de cardenas corregidor y adelantado de murcia para que se apresten doyientos hombres para yr con las galeras de españa hasta barcelona por los dichos pedro cabrera e regimiento fue el bello que la dicha real cedula en forma y visto con los demas recaudos del dicho adelantado dixeron que visto que este es negocio del servicio de su magestad que por su real cedula tanto encarga esta villa acuda a el con la obligacion que tiene y como en las veces lo a hecho y que atento que el repartimiento de los doyientos hombres que se le piden para el excesivo respecto de la poca vecindad de esta villa se rresponda al dicho don pedro cabrera de cardenas se satisfaga con que de ayuntamiento se apresten y bien a ynsoldados pues los de otro ayuntamiento los puede repartir en las galeras de la villa de [illegible] donde no a repartido nada y que para estos ayuntamiento desde luego se nombre capitan y alferez y los demas oficiales y que para el lunes se llame a cabildo general para nombrar los oficiales y soldados en que con estos tres puestos se despache el peon y que para la tres puesta se nombran por comisarios a don mio ginés melgares regidores diputados —

Y estando en este estado entro en este ayuntamiento Juan melgares regidor [illegible] —

Alonso de [illegible] — Pedro [illegible] — Gonçalo [illegible] — [illegible]

[illegible] — [illegible] de [illegible] — [illegible] — Juan melgares

Ginés melgares — [illegible] de mora

[illegible] — [illegible] de la serna

[illegible]